

SANTIAGO, 05 ABR. 2011

RESOLUCIÓN N° 10500/ 36 / 000144

VISTOS

Las atribuciones que me confiere el Artículo 91° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y Artículo 256° de su Reglamento Complementario.

RESUELVO

Exímase del pago de derechos de reclutamiento por las actuaciones que se detallan, a los aspirantes a Oficiales que integran el Primer Escuadrón promoción 2011-2014, solicitados por Oficio Escuela de Carabineros N° 548, de fecha 28.MAR.2011.

- Certificación de Exclusión
- Certificado de Situación Militar




GUNTHER SIEBERT WENDT
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. JEFE CANTON "PROVIDENCIA"
2. DGMN.DR.IZCN. (C.I.)
3. DGMN.DR.(Archivo)


ALEJANDRO JARA ENDRÉS
Coronel
Jefe Depto. Reclutamiento


CRL. MATAS